Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**	CÓDIGO: BS-F-36	
		FECHA 2022-03-30	VERSIÓN: V-1

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 1332 año 2024			
2. Nombre del contratista o conviniente	BUHO MEDIA SAS			
3. C.C o Nit	900224814-5			
4.Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS PERMANENTE A LOS CONTENIDOS PUBLICADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNACIONALES, NACIONALES, REGIONALES, LOCALES, COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN, Y EN LAS REDES SOCIALES DE LA ARN, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL			
Fecha de Suscripción:	18/06/2024			
Fecha de inicio:	26/06/2024			
Fecha de terminación:	31/12/2024			
Tipo Modificación	**Número**	**Tiempo (mes y días)**	**Fecha de Suscripción**	**Fecha de Finalización**
Reducción valor del contrato y liberación de recursos	*1*	*(NA)*	*07/11/2024*	*(NA)*

II. PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	*84%*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación a los bienes y/o servicios recibidos)	*83%*
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	*Mensual*

III. AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1.Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 71.960.245
2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	- $ 13.021.374
3. Valor Total del Contrato o convenio	$ 58.938.871
4. Pagos Acumulados	$ 38.378.801
5. Valor a Pagar	$ 10.280.035
6. Saldo del contrato	$ 10.280.035
Porcentaje de pagos realizados	68%
Porcentaje de pagos a realizar	32%

IV. AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Prestar el servicio de monitoreo, seguimiento, medición y análisis permanente de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, señaladas en el Anexo Técnico, y en concordancia con la propuesta y ofrecimientos presentados por el proponente adjudicatario.	El contratista en el periodo correspondiente al mes de noviembre de 2024, prestó el servicio de monitoreo y seguimiento de contenidos publicados en medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, digitales) y redes sociales de la ARN, de conformidad con los criterios contractuales y los cuales se soportaron a través de las alertas diarias de las menciones según las palabras claves entregadas por la supervisión; los reportes diarios en dos horarios uno a las 7:00 am y otro a las 4:00 pm a los correos institucionales definidos por la supervisión.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Lo anterior se soporta en la evidencia documental correspondiente a los informes semanales y el mensual de medios de comunicación y redes sociales, el cual contiene los requisitos y especificidades técnicas señaladas en el anexo técnico. El contratista cumplió con la entrega del plan de trabajo, la capacitación de la plataforma solicitada por la supervisión del contrato y anexo técnico. El contratista garantizó la operatividad de la plataforma tecnológica para la consulta en tiempo real del contenido de noticias, artículos y demás parámetros dispuestos en el anexo técnico del contrato.
2. Asistir a reunión previo requerimiento hecho por el supervisor del contrato, para el inicio de la ejecución del servicio contratado.	La reunión de inicio se realizó el 26 de junio de 2024. Se realizó una segunda reunión de presentación del contrato y los servicios el día 4 de agosto, dado el ingreso de la nueva jefa de la Oficina Asesora de Comunicaciones.
3. Presentar el plan de trabajo del servicio de monitoreo a ejecutar, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la reunión de inicio del contrato, con base en los lineamientos entregados por la entidad a través de la supervisión del contrato.	El contratista entregó la versión inicial del plan de trabajo el 2 de agosto de 2024.
4. Realizar el monitoreo diario (de lunes a domingo durante las 24 horas del día) de las noticias, crónicas, entrevistas, artículos, columnas editoriales y/o de opinión, caricaturas, relacionadas con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, divulgadas en los medios de comunicación internacional, nacional, regionales, locales, alternativos, comunitarios (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales) y redes sociales, y almacenar el contenido en su formato de origen (texto impreso, o electrónico, audio y video) en una plataforma tecnológica para su consulta en línea.	El contratista en el periodo correspondiente al mes de noviembre de 2024, prestó el servicio de monitoreo y seguimiento de contenidos publicados en medios de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, digitales) y redes sociales de la ARN, de conformidad con los criterios contractuales y los cuales se soportaron a través de las alertas diarias de las menciones según las palabras claves entregadas por la supervisión; los reportes diarios en dos horarios uno a las 7:00 am y otro a las 4:00 pm a los correos institucionales definidos por la supervisión.
5. Remitir de lunes a domingo durante las 24 horas del día a los correos electrónicos y/o WhatsApp que indique la ARN, las alertas	El contratista en el periodo del mes de noviembre reportó las alertas informativas según los parámetros de metadatos señalados en el

informativas de las noticias, entrevistas, artículos, editoriales y columnas de opinión, etc., de interés de la ARN, divulgadas en medios de comunicación y publicaciones de redes sociales, dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la publicación o emisión de la información.	contrato y el anexo técnico a través del WhatsApp creado y administrado por el contratista.
6. Realizar el seguimiento, medición y análisis cuantitativo y cualitativo de las noticias, entrevistas, artículos, columnas, editoriales o de opinión, etc., relacionadas con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, divulgadas en los medios de comunicación internacional, nacional, regionales, locales, comunitarios y alternativos (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales de acuerdo con los requerimientos y características mínimas requeridas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".	El contratista en el periodo correspondiente al mes de noviembre realizó el análisis cuantitativo y cualitativo del monitoreo de las noticias y demás criterios señalados en el contrato y el anexo técnico, divulgadas en los medios de comunicación respectivos, según el contrato.
7. Realizar el seguimiento, medición y análisis cuantitativo y cualitativo de las redes sociales de la ARN de acuerdo con los requerimientos y características mínimas requeridas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".	El contratista en el periodo correspondiente al mes de noviembre realizó el análisis cuantitativo y cualitativo del monitoreo de la información y demás criterios señalados en el contrato y el anexo técnico, divulgadas en las redes sociales de la ARN, según el contrato.
8. Consultar y remitir dentro de la hora (1) siguiente al requerimiento que realice el supervisor, la nota o notas del medio o medios que se indique y que no estén incluidas en los reportes enviados, la información en su formato de origen (texto impreso, o electrónico, audio y video en el extracto correspondiente y no los programas completos), que resulte necesaria para la Entidad.	Durante el periodo de noviembre el contratista cumplió con el envío de información adicional, solicitada por la supervisión, acerca de los temas: Narrativas que más estigmatizan a los firmantes de paz
9. Hacer entrega de los reportes diarios, consolidados semanales y mensuales, de acuerdo con los requerimientos y características contenidas el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".	El contratista en el periodo correspondiente al mes de noviembre realizó el envío por correo de los reportes diarios, semanales y mensuales, de acuerdo con los criterios señalados en el contrato y el anexo técnico.
10. Contar con una plataforma tecnológica, con el fin de permitir la consulta del monitoreo en tiempo real, del contenido en su formato de origen de acuerdo con los requerimientos y	El contratista cuenta con una plataforma tecnológica para consulta de las noticias monitoreadas la cual es operativa y funcional para el acceso por parte de la supervisión del

características contenidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.	ARN y el personal de la OAC designado para dicha tarea.
11. Realizar la socialización del uso y operación de la plataforma de acuerdo con los requerimientos y características contenidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.	El contratista realizó la jornada de capacitación sobre el uso de la plataforma el 30 de julio de 2024.
12. Grabar y/o obtener la emisión de los debates del Congreso de la República que sean de interés para la ARN y que se transmitan a través de los canales del Congreso y el Canal Institucional, conforme la solicitud del supervisor.	Durante el periodo de noviembre no se requirió al contratista grabaciones de debates de interés para la ARN.
13. Realizar y entregar semanalmente en medio magnético, un informe graficado de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de la ARN en los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, y de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	El contratista para el periodo correspondiente al mes de noviembre realizó y entregó vía correo electrónico el informe con el análisis cuantitativo y cualitativo del monitoreo de la información y demás criterios señalados en el contrato y el anexo técnico, divulgadas en medios de comunicación, según el contrato.
14. Realizar y entregar semanalmente en medio magnético, un informe graficado de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de las redes sociales de la ARN y redes externas de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	El contratista para el periodo correspondiente al mes de noviembre realizó y entregó vía correo electrónico el informe con el análisis cuantitativo y cualitativo del monitoreo de la información y demás criterios señalados en el contrato y el anexo técnico, divulgadas en las redes sociales de la ARN, según el contrato.
15. Realizar y entregar mensualmente en medio magnético, un informe graficado y otro de la ejecución acumulada, de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de la ARN en los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	Para el periodo de noviembre el contratista hizo entrega de los informes de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de la ARN en los medios de comunicación.
16. Realizar y entregar mensualmente en medio magnético, un informe graficado y otro de la ejecución acumulada, de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y	Para el periodo de noviembre el contratista hizo entrega de los informes de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento

comportamiento informativo de las redes sociales de la ARN y de redes externas, de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	informativo de la ARN en las redes sociales de la ARN y de redes externas.
17. Realizar y entregar al finalizar el contrato en medio magnético, un informe graficado consolidado de la ejecución total, de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de la ARN en los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	Este informe se entregará a la finalización del contrato.
18. Realizar y entregar al finalizar el contrato en medio magnético, un informe graficado consolidado de la ejecución total, de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de las redes sociales de la ARN y de redes externas, de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	Este informe se entregará a la finalización del contrato.
19. Realizar la sustentación de los informes semanales, mensuales y de ejecución acumulada, al igual que del informe final, de acuerdo con la citación hecha por la supervisión del contrato.	Los informes correspondientes al servicio del mes de octubre fueron presentados el 14 de noviembre. Los informes correspondientes al servicio del mes de noviembre se sustentarán por parte del contratista en el mes de diciembre.
20. Realizar el seguimiento diario a los comunicados de prensa publicados por la ARN, previo conocimiento por parte del contratista, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	En el periodo de noviembre el contratista realizó el seguimiento y monitoreo a los comunicados de prensa enviados por la supervisión del contrato.
21. Realizar el seguimiento diario a las campañas publicadas, etiquetas y/o palabras clave relacionadas con la ARN, previo conocimiento por parte del contratista, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	En el periodo de noviembre el contratista realizó el seguimiento a las palabras clave definidas al inicio del servicio por parte de la supervisión del contrato.

22. Consultar y remitir en las cuatro (4) horas siguientes al requerimiento del supervisor del contrato, la información histórica divulgada por medios de comunicación y/o redes sociales de la ARN, necesaria para la Entidad.	En el periodo de noviembre, el contratista hizo consulta y entrega de información histórica de medios de comunicación, y redes de los siguientes temas: Narrativas que más estigmatizan a los firmantes de paz.
23. Entregar a la finalización del contrato en disco duro toda la información monitoreada durante la ejecución del servicio de manera que se puedan tener las bases de datos y los contenidos relacionados vinculados. Los contenidos no deben referir a links sino que deben ser archivos de pdf de las informaciones y archivos de audio, video, según corresponda.	Esta información se entregará a la finalización del contrato.
24. Realizar el monitoreo y análisis de medios de comunicación y redes en las mismas condiciones del objeto y obligaciones contractuales y Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, del primero (1) de enero de 2024 hasta la fecha de inicio del servicio efectivo de monitoreo del contrato. El Monitoreo y análisis de medios de comunicación y redes, deberá ser entregado de forma consolidada dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, con el fin de poder analizar la consolidación de tendencias y datos cuantitativos uniformes durante el primer semestre del año 2024, en las condiciones que fue ofertado como servicio adicional sin costo para la entidad, si a ello hubiere lugar, en virtud de los ofrecimientos realizados en su oferta como factores ponderables que dieron lugar a la adjudicación.	El contratista hizo entrega del informe del monitoreo y análisis de medios de comunicación y redes en las mismas condiciones del objeto y obligaciones contractuales y Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, del primero (1) de enero de 2024 hasta la fecha de inicio del servicio efectivo de monitoreo del contrato, el 4 de julio de 2024.
25. Realizar el diagnóstico de los activos digitales de la entidad a través de una descripción detallada y sustentada del estado e información actual de las redes sociales institucionales, para la consolidación de tendencia de las redes sociales de la ARN. El diagnóstico deberá ser entregado de forma consolidada dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato	El contratista hizo entrega del diagnóstico de los activos digitales de la entidad de acuerdo con las condiciones del objeto y obligaciones contractuales y Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, el 10 de julio de 2024.

y deberá realizarse sobre las siguientes redes sociales que actualmente tiene la entidad, en las condiciones que fue ofertado como servicio adicional sin costo para la entidad, si a ello hubiere lugar, en virtud de los ofrecimientos realizados en su oferta como factores ponderables que dieron lugar a la adjudicación.	
26. Vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. Para los efectos, el contratista deberá someter a consideración del supervisor del contrato, los documentos que acreditan tal situación, atendiendo lo señalado frente al particular en los factores de desempate del Pliego de Condiciones del proceso de selección, y siempre acompañados de la autorización de datos de personales de la persona. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis establecidas en los factores de desempate para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad. La persona o personas que disponga el contratista deberá permanecer durante la ejecución del contrato vinculado al contratista	El Contratista acreditó la vinculación de persona adulta mayor sin acceso a pensión, cumpliendo con el requisito establecido en el pliego de condiciones definitivo.

bajo un contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios. Sin perjuicio de lo anterior, podrá solicitarse la sustitución de la persona por motivos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, o por renuncia libre y espontánea, o por la voluntad exenta de vicios para dar por terminado el contrato de prestación de servicios con el contratista. El supervisor, podrá solicitar los documentos de soporte de estos hechos.	

V. LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
Producto y/o servicio No 1. Servicio de alertas por Whastsapp	El contratista prestó el servicio de alertas a través del grupo de WhatsApp llamado Alertas ARN, creado por la línea telefónica 31766505** del contratista.
Producto y/o servicio No 2. Reportes diarios	Los reportes diarios están en la carpeta compartida Z:\COMUNICACIONES\005_Administrativa\CONTRATACION OAC\Contratacion_2024\Personas_Juridicas\2024_1332_Monitoreo\Contractual\Informes_Reportes
Producto y/o servicio No 3. Informes semanales	Los informes semanales están en la carpeta compartida Z:\COMUNICACIONES\005_Administrativa\CONTRATACION OAC\Contratacion_2024\Personas_Juridicas\2024_1332_Monitoreo\Contractual\Informes_Reportes\Semanales
Producto y/o servicio No 4. Informes mensuales	Los informes mensuales están en la carpeta compartida Z:\COMUNICACIONES\005_Administrativa\CONTRATACION OAC\Contratacion_2024\Personas_Juridicas\2024_1332_Monitoreo\Contractual\Informes_Reportes\Mensuales

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista desarrolló las actividades correspondientes a las obligaciones y especificaciones técnicas para la prestación del servicio.

VII. CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades programas para el periodo de noviembre, por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 06/12/2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Martha Lucía Martínez Escobar

FIRMA

C.C No. 51.858.678